NOTA DE PRENSA

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA APRUEBA LAS DIRECTRICES TÉCNICAS DE LA FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

10 de abril de 2025

El Pleno de la Cámara de Cuentas ha aprobado el documento de directrices técnicas de la "Fiscalización de seguimiento de conclusiones y recomendaciones realizadas en el informe de fiscalización sobre las medidas adoptadas por la Junta de Andalucía para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia". Dicha actuación fiscalizadora fue una **auditoría operativa** de sistemas y procedimientos, que se centró en determinar si la Comunidad Autónoma de Andalucía había adoptado las medidas necesarias para la implementación del citado plan

El seguimiento de los resultados de las fiscalizaciones y recomendaciones realizadas permite determinar y evaluar la eficacia que han tenido las medidas adoptadas. Asimismo, es una actividad independiente que aumenta el valor del proceso de fiscalización mediante el fortalecimiento del impacto de esta, y alienta a las entidades fiscalizadas y a otros destinatarios de los informes a tener en cuenta lo manifestado en los mismos. El seguimiento no se limita a la aplicación de las recomendaciones, sino que se dirige a comprobar si la entidad fiscalizada ha tomado las medidas adecuadas para solventar las deficiencias detectadas y las ha corregido tras un periodo razonable de tiempo.

El **alcance objetivo** o materia controlada lo constituyen las 23 conclusiones y 17 recomendaciones en relación con la asignación y ejecución de fondos, el marco de gobernanza, los recursos humanos: planificación, gestión y formación y el modelo de gestión que se incluyeron en el informe.

El **alcance subjetivo** lo conforman la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Secretaría de Financiación Europea, a la que le corresponde el seguimiento de la ejecución de los fondos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como la coordinación estratégica, a nivel de la Comunidad Autónoma, de las actuaciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Fondos Europeos en la materia.

El **ámbito temporal** está conformado por el período temporal transcurrido desde que se finalizó el trabajo de campo del informe sobre el que se realiza el seguimiento (30 de septiembre de 2022) al 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de que se efectúen los exámenes y comprobaciones relativos a periodos anteriores y posteriores que se consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos programados.

En la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

Para más información:
Carlos Castelló 95-5009631